REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ROGAL S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA ROGAL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 9 de diciembre de 1993 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0000476 el 7 de febrero de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2.408 el 28 de febrero de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Roggiero Bravo, en su calidad de Gerente de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.

3.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía prorroga su plazo de duración a cincuenta años.

4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 3'000.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000,oo.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Especie S/. 3'000.000,oo mediante aporte y transferencia de un bien inmueble.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital y la prórroga de plazo, se reforman los artículos cuarto y quinto de sus estatutos los mismos que dirán: ARTICULO CUARTO.- La compañía durará cincuenta años, plazo que se cuenta desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón.- ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de DOS MIL sucres cada una.

Guayaquil, marzo 7 de 1994
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL